



COMUNICADO Nº 034.23

Decreto 70/23 Ni Necesario ni Urgente, Anticonstitucional.

El día 20 de diciembre se recuerda, como uno de los días más dolorosos de nuestra historia reciente. Ese día del año 2001, el doloroso epílogo de la larga noche neoliberal, dejaba un luctuoso saldo de 39 muertos y casi 500 heridos, tras las protestas en un país atravesado por índices de pobreza y desocupación, inéditos en la Argentina moderna.

En otro 20 de diciembre, 22 años después, un gobierno de irreprochable legitimidad de origen, suma en apenas 10 días una serie de actos simbólicos y fácticos que nos hace temer por el futuro inmediato de nuestra Patria.

El discurso inaugural del flamante Presidente, el pasado 10 de diciembre desde las escalinatas del Congreso Nacional, frente a una escuálida concurrencia y dando la espalda a los representantes del Pueblo, ya había desde lo simbólico encendido las alarmas.

El “Protocolo Bullrich” de criminalización de la protesta, debutó grotescamente ante una manifestación pequeña y fácilmente controlable. Un despliegue obsceno de fuerzas del “orden” que resulta en realidad una dura advertencia sobre las consecuencias que (como en 2001) traería resistirse a las **“fuerzas del cielo”** y **“el abrazo a las ideas de la libertad”** desatadas por el elenco gobernante.

El círculo se cierra con el Decreto de Necesidad y Urgencia, anunciado por cadena nacional junto a su gabinete y al repetido y nefasto gurú Federico Sturzenegger. Luego del renuente relato de catástrofe falaz, en 9 minutos el Presidente leyó 30 medidas que constituyen la punta de un iceberg de **300 artículos que convierten a nuestra sociedad en una verdadera Ley de la Selva**. Un fárrago de modificaciones, y derogaciones de leyes, que barren con 100 años de legislación, que protegen los derechos de los más vulnerables en todo sentido y que pone a la Nación Argentina de remate.

Ignorancia de la división de poderes y autocracia.

Si no te gusta y protestás... ¡REPRESIÓN!

¿Qué puede fallar?

En lo que refiere a nuestra actividad, Aerolíneas Argentinas tuvo el dudoso privilegio de ser mencionada explícitamente en la alocución presidencial. En el punto N° 18 menciona la autorización para la cesión del paquete accionario de la Empresa en forma total o parcial y en los considerandos del mega decreto, hace referencia a la actividad aerocomercial en estos términos: ... “Es imperativo un reordenamiento integral de la legislación aerocomercial para dotar al mercado de un entorno competitivo que otorgue la suficiente



Unión del Personal Superior y Profesional de Empresas Aerocomerciales

¡Malvinas somos todos!

flexibilidad para llegar a todas las ciudades argentinas”...

...”Con ese mismo objetivo, se introducen modificaciones a las Leyes N° 26412 y 26466 a los fines de permitir la transferencia de las acciones de AEROLÍNEAS ARGENTINAS SOCIEDAD ANÓNIMA a sus empleados”...

Es necesario aclarar que el planteo es absolutamente contradictorio: Nuestra Línea de Bandera llega a todo el país y tiene 40 rutas que interconectan nuestro vasto territorio, sin pasar por el hub metropolitano.

En otro orden, en el punto 19 puntualiza: Implementación de la política de Cielos Abiertos.

Aquí aparece un reiterado pedido de la Embajada de los EEUU.

Esta medida implica dejar la industria aerocomercial argentina en una precaria situación y a merced de la potencia de los gigantes del país del norte, con la consecuente destrucción de la actividad aerocomercial nacional pública y privada y sus puestos de trabajo.

En el punto 188, el decretazo incluye el art. 29 bis para la ley N° 17285: “Los servicios aeroportuarios de la República Argentina, serán regulados y fiscalizados por la autoridad aeronáutica. La autoridad aeronáutica reglamentará la prestación de los servicios esenciales aeronáuticos, bajo los principios de garantía de seguridad, libre competencia y acceso a los mercados” (...) “Se entiende por servicios esenciales aeroportuarios a los servicios de rampa en general”

De esta forma Intercargo (Empresa Nacional superavitaria que cubre la totalidad de los aeropuertos del país rentables y no rentables) cedería terreno a la iniciativa privada en aquellos lugares que son rentables. El viejo anhelo del ex ministro Dietrich, hecho realidad. Una clara devolución de favores al ex Presidente Macri y su apoyo en el Ballotaje. En cuanto a nuestra condición de trabajadores, entre otras cuestiones de severa gravedad el decreto pone a la actividad del transporte en general, y la aerocomercial en particular, como servicio esencial, limitando el derecho a huelga consagrado en el art. 14 bis de la C.N.

Asimismo, podríamos afirmar que debido a las numerosas modificaciones expuestas, la Ley de Contrato de Trabajo, tal como hoy la conocemos SE HA TRANSFORMADO EN LETRA MUERTA.

Esto significa que los trabajadores quedarán sometidos a los intereses de las grandes corporaciones y a la reglamentación impuesta por el Poder Ejecutivo Nacional.

El Pueblo Argentino le ha dado mayoritariamente, a través del sufragio, el mandato al Sr. Javier Gerardo Milei, para que conduzca los destinos de la Patria, dentro de los límites impuestos por el Estado de



Unión del Personal Superior y Profesional de Empresas Aerocomerciales

¡Malvinas somos todos!

Derecho. Estos límites exigen el respeto a las instituciones, la forma Federal de gobierno y la división de poderes.

Podríamos sintetizar con la frase que pronunciara el Presidente, en su discurso inaugural: Dentro de la Ley TODO, fuera de la ley, NADA.

Desde la Unión del Personal Superior y Profesional de Empresas Aerocomerciales rechazamos y repudiamos rotundamente el Decreto de Necesidad y Urgencia 70/23, por innecesario y lesivo al orden constitucional argentino.

Los/as trabajadores/as de UPSA, junto a nuestra central obrera y el conjunto de nuestras Organizaciones Sindicales Aeronáuticas hermanas, articularemos las acciones necesarias para la defensa de los valores de la Democracia y los Derechos Humanos y como siempre velaremos por nuestras fuentes de trabajo y nuestros irrenunciables derechos laborales.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2023.-

**MARCELO UHRICH
SECRETARIO DE PRENSA
U.P.S.A.**

**RUBEN FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL
U.P.S.A.**